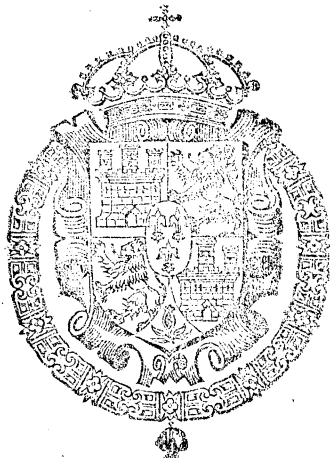


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5  
PROVINCIA, INCLUIDAS LAS ISLAS; Por tres meses..... 20  
BALIARES Y CANARIAS..... }  
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María de las Mercedes se encuentran en el Real Sitio del Pardo, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el REY (Q. D. G.) de un expediente instruido en este Ministerio con motivo del salvamento de los naufragos del buque español *Isabel* en las inmediaciones del puerto de Dunkerque el dia 23 de Noviembre último, cuya operacion se llevó á cabo, no sin gran trabajo y exposicion, por el vapor francés *Progrés*, al mando de su Capitan Mr. Charet, el cual, así como todos los que á sus órdenes trabajaron para lograr tan humanitario fin, sólo hubieron de conseguirlo á fuerza de valor, inteligencia y perseverancia. Enterado S. M., y de conformidad con el parecer de la Junta superior consultiva de Marina, ha venido en conceder la Cruz de primera clase del Mérito naval, con distintivo blanco, disponiendo se le regalada la insignia, al Vicecónsul honorario de España en aquella plaza Mr. Théophile Toort, quien no satisfecho con disponer lo necesario para el salvamento contribuyó á él personalmente, embarcándose á bordo del *Progrés* para prestar por sí mismo los más eficaces auxilios á la tripulacion del *Isabel*. Tambien ha venido S. M. en conceder la Medalla de Honor de oro al citado Capitan Charet, y las de plata á todos los individuos que componian la tripulacion del vapor, cuyos nombres se expresan en la relacion adjunta; siendo, por último, su soberana voluntad se publique esta disposicion en la GACETA oficial para mayor satisfaccion de los agraciados.

De Real orden lo digo á V. E., con inclusion de la nota que se cita, para su conocimiento y fines que convengan por ese Ministerio de su digno cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1878.

FRANCISCO DE PAULA PAVIA.

Sr. Ministro de Estado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Per decreto de 30 de Mayo de 1873 se dispuso que las diferencias superiores á 10 por 100 que existieran entre el peso bruto declarado en el manifiesto y el que resultara del reconocimiento, se penara con una multa equivalente á los derechos de Arancel, como si aquellas concurrieran en el peso neto, y así ha venido practicándose desde aquella fecha; pero la experiencia y el examen de los expedientes han demostrado que en la mayoría de los casos las faltas de conformidad en los pesos brutos proceden de errores materiales ó descuidos padecidos al redactar los manifiestos, que aunque censurables, y que en determinadas circunstancias pueden cooperar á la perpetracion de fraudes, no revestian caracteres de mala fé, habiendo llegado el momento de atender las reclamaciones

de los interesados, en cuanto tienen de justas, sin dejar desatendida por esto la accion administrativa y en aptitud de corregir aquellas faltas con penas adecuadas á la gravedad de las mismas é importancia de la presumible defraudacion; estableciendo al efecto una escala gradual bastante ámplia para que dentro de ella puedan corregirse en la debida proporcion la simple omision y el propósito de fraude.

En su consecuencia, S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. E. y lo informado por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado, se ha dignado reformar el caso 6.º de los artículos 213 y 215 de las Ordenanzas, que quedarán redactados en esta forma:

Caso 6.º del art. 213: «Por las diferencias de más ó de ménos que excediendo de 10 por 100 resulten en el peso bruto de los bultos declarados en el manifiesto, que es el que sirve de base para los despachos, pagará una multa de 10 á 2.000 pesetas, si el Capitan se hubiere separado de lo consignado en los conocimientos.»

Y el caso 6.º del art. 215: «Por las diferencias de más ó de ménos que excediendo de 10 por 100 resulten en el peso bruto de los bultos declarados en el manifiesto, que es el que sirve de base para los despachos, pagará el consignatario una multa de 10 á 2.000 pesetas, si hubiere conformidad entre el manifiesto y los conocimientos.»

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1878.

GROVIO.

Sr. Director general de Aduanas.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

SALA SEGUNDA.

En el expediente de examen de las cuentas por totales y líquidos de la Comision Pagaduría del Gobierno político de Sevilla, correspondientes á los meses de Enero á Julio inclusive de 1844, que rindió D. Juan Pareja, como Comisionado-Pagador; siendo Ponente el Ministro de este Tribunal D. Joaquin Primo de Rivera:

Resultando que por mandamiento de esta Sala de 6 de Julio de 1871 se desarchivaron dichas cuentas para que se tramitasen hasta su fenecimiento; y sujetas á examen, aparecieron los cargos contenidos en los reparos señalados con los números 8.º y la primera partida del 9.º; haciéndose responsable al cuentadante D. Juan Pareja, ó sus herederos, del reintegro de 1.941 rs. 43 maravedises que se abonó indebidamente, por el 1 por 100 de 194.144 rs., y 29.006 con 25 maravedises, que al suprimirse la Comision Pagaduría del Gobierno político de Sevilla resultaron de existencia en la misma y no ingresó en la Tesorería de Rentas de dicha provincia, como estaba mandado:

Resultando que por ignorarse la existencia y paradero del preunto responsable, se le emplazó por la Ordenacion de Pagos del Ministerio de la Gobernacion en la GACETA de MADRID y *Boletín oficial* de la repetida provincia, las dos veces que la ley y el reglamento orgánicos del Tribunal previenen:

Resultando que no habiendo comparecido se les declaró en rebeldía, y formalizada censura de liquidacion final, quedaron subsistentes los reparos contra el cuentadante Pareja ó sus herederos:

Considerando que, segun las leyes y reglamentos administrativos, es responsable el citado Pareja de las sumas de 1.941 rs. vn. 43 maravedises, y 29.006 con 25, en junto 30.948 rs. 4 maravedises, equivalentes á 7.737 pesetas 3 céntimos; tanto más cuanto que la incomparacion á los llamamientos que se le han hecho por los periódicos oficiales, lejos de favorecerle, acusa más su responsabilidad y acrece la legalidad y necesidad de que el Tribunal continúe las gestiones necesarias hasta conseguir el ingreso en las arcas del Tesoro de las expresadas cantidades; de conformidad con lo propuesto por la Seccion y lo representado por el Ministerio fiscal;

Fallamos que debemos declarar y declaramos partida de alcance contra D. Juan Pareja, ó sus herederos, la de 7.737 pesetas 3 céntimos de que queda hecho mérito, condenándole á su reintegro, y dejando en suspenso la aprobacion de estas cuentas hasta que aquel se verifique; expidase certificacion del presente fallo, que se remitirá al Ministro de Estado de esta Sala para los efectos del art. 92 del reglamento orgánico; publíquese en la Gaceta de Madrid; notifíquese á las partes ante los estrados del Tribunal; y verificado que sea, vuelva este expediente á la Seccion para los demás fines oportunos.

Así lo acordamos y firmamos en Madrid á 31 de Diciembre de 1877.—Carlos de Fonseca.—Juan Alonso.—Joaquin Primo de Rivera.

Publicacion.—Leído y publicado fué el anterior fallo por el Excmo. Sr. D. Carlos de Fonseca, Ministro Decano de la Sala, en la celebrada en este dia, de que certifico como Secretario de la misma.

Madrid 7 de Enero de 1878.—Aquilino García.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Habiéndose concedido por el Banco de España á esta Universidad la cantidad de 5.000 pesetas para el pago de un título de Licenciado por cada Facultad y Secciones respectivas, con objeto de favorecer á alumnos pobres de reconocida aplicacion, segun manifiesta aquel establecimiento en su comunicacion de 6 del corriente, se abre un plazo de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA de MADRID, para que los alumnos de esta Universidad que tengan el grado de Licenciado y se consideren con derecho al expresado donativo, presenten al Secretario general las instancias documentadas dentro del plazo señalado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Febrero de 1878.—El Secretario general, José de Isasa.—V.º D.º.—El Rector, Rizo.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística, vacante en la Universidad de Granada.

Los señores opositores D. Ramon Guixé y Mexía y D. Rafael Jimenez Baena, se presentarán el miércoles 12 del corriente, á las doce de su mañana, en el salon de grados de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con el fin de dar principio á los ejercicios de estas oposiciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

Madrid 8 de Febrero de 1878.—El Secretario del Tribunal, Modesto Fernandez y Gonzalez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion Central de Correos.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el dia 8 de Febrero.

- Núm. 431 Angela Moreno.—Carabanchel Bajo.
- 432 Andrés Oseariz.—Logroño.
- 433 Angel Reguero.—Burgos.
- 434 A. Uriarte y Compañía.—Habana.
- 435 Bruno Muñoz.—Orgiva.
- 436 Carlos J. Maquieira.—Arenal de Henares.
- 437 Cándido Velazquez.—Aranjuez.
- 438 Domingo Señor.—Motril.
- 439 Emiliano Cosgayon.—Salamanca.
- 440 Heliodoro Arias.—Habana.
- 441 Elias Ayuso.—Navas de San Antonio.
- 442 Francisco Fernandez.—Santiago.
- 443 Pdefonsa del Campo.—Pozuelo de Calatrava.
- 444 José Moure.—Celanova.
- 445 Juan Puente.—Sevilla.
- 446 José Segin y F.—Valencia.
- 447 Juan Prast.—Sancti Spiritus.
- 448 Manuel Blesa.—Peñalva.
- 449 M. María de la Paz.—Guadalajara.
- 450 Mercedes Sos.—Algeciras.
- 451 Petra Hernando.—Cantimpa.
- 452 Rafael Rodriguez.—Málaga.
- 453 Ricardo Arellano.—Sevilla.
- 454 Santos Martinez.—Cuenca.
- 455 Zorrilla y Compañía.—Habana.

Madrid 9 de Febrero de 1878.—El Administrador, Martin Botolla.

Sucursal del Banco de España en Zaragoza.

Habiéndose extraviado un extracto de inscripcion, núm. 369, expedido en 31 de Marzo de 1877 á favor de D. Luis Arroyo y R. Zorrilla, y comprensivo de tres acciones de este Banco, con los números 163.034 á 163.086 del registro general, y números 3.338 á 3.340 del de esta sucursal, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este primer anuncio, segun determina el art. 9.º del reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo último; advirtiéndose que trascurrido dicho plazo esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado del extracto, quedando libre de toda responsabilidad.

Zaragoza 7 de Febrero de 1878.—El Director, Juan Navarro de Ituren. X-4400

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA Y SUS SUCURSALES

Balance cuatragesimo tercero de su situacion en la tarde del lunes 31 de Diciembre de 1877, que comprende las operaciones verificadas en el segundo semestre del corriente año.

Sucursal de Matanzas.		PESOS FUERTES.	
ACTIVO.			
Caja.....	Existencia en efectivo..... 244.396 <sup>86</sup> Idem billetes del Banco Español. 300.700 <sup>83</sup> Idem id. Tesoro.. 4.800	302.500 <sup>83</sup>	546.897 <sup>69</sup>
Cartera.....	Vencimientos hasta 3 meses, billetes..... 1.448.339 <sup>24</sup>	2.057.438 <sup>27</sup>	2.730.298 <sup>12</sup>
	Idem de 3 á 6, id.. 609.419 <sup>03</sup>		
	Idem de 3 y 4 id., oro..... 640.361 <sup>38</sup>		
	Garantías de Hacienda, oro... 7.804 <sup>66</sup>		
Recaudado- res.....	1868 á 69..... 41.233 <sup>94</sup>	51.400 <sup>41</sup>	519 <sup>35</sup>
	1869 á 70..... 9.866 <sup>47</sup>		
Propiedades: Moviliario.....			
Sucursales..	Cárdenas, billetes..... 4.272 <sup>77</sup>		
	Sagua la Grande, id..... 745 <sup>31</sup>		
Gastos de todas clases, los de instalacion á cuenta nueva..		1.988 <sup>08</sup>	867 <sup>87</sup>
		3.331.671 <sup>32</sup>	
PASIVO.			
Capital.....		400.000	
Billetes emitidos.....		19.425	
Cuentas corrientes.....	Metálico..... 535.475 <sup>86</sup>	4.005.019 <sup>16</sup>	1.560.495 <sup>02</sup>
	Billetes..... 4.005.019 <sup>16</sup>		
Depósitos sin interés.....	Metálico..... 7.327	7.789 <sup>25</sup>	43.066 <sup>25</sup>
	Billetes..... 7.789 <sup>25</sup>		
Banco Español de la Habana.....	Metálico..... 330.439 <sup>36</sup>	4.481.600 <sup>70</sup>	1.563.840 <sup>06</sup>
	Billetes..... 4.481.600 <sup>70</sup>		
Idem id., re-caudacion.....	1868 á 69..... 41.581 <sup>93</sup>	63.741 <sup>53</sup>	7.804 <sup>66</sup>
	1869 á 70..... 22.159 <sup>60</sup>		
Idem id., garantías de Hacienda: Metálico...		7.804 <sup>66</sup>	
Sucursal de Santiago de Cuba: Metálico.....		453	
Letras á pagar: Billetes.....		4.146	
		3.331.671 <sup>32</sup>	

Matanzas 29 de Diciembre de 1877.

Sucursal de Cienfuegos.		PESOS FUERTES.	
ACTIVO.			
Caja.....	Existencia en efectivo..... 651.802 <sup>98</sup> Idem en billetes del Banco Español..... 451.069 <sup>35</sup>	1.102.872 <sup>33</sup>	802.872 <sup>33</sup>
Cartera.....	Vencimientos hasta 3 meses, en metálico..... 367.236 <sup>95</sup>	467.798 <sup>34</sup>	467.798 <sup>34</sup>
	Idem de 3 á 6, id.. 86.761 <sup>99</sup>		
	A más plazo, id... 43.800		
	Vencimientos hasta 3 meses, en billetes..... 125.025 <sup>78</sup>		
Idem de 3 á 6, id..	22.883 <sup>66</sup>	167.862 <sup>40</sup>	636.606 <sup>24</sup>
	A más plazo, id.. 19.532 <sup>96</sup>		
Documentos por cuenta ajena, en oro.....		945 <sup>30</sup>	
Obligaciones pendientes de cobro.....	Metálico..... 4.798 <sup>18</sup> Billetes..... 69.923 <sup>73</sup>	74.721 <sup>91</sup>	
Créditos hipotecados.....	Metálico..... 33.348 <sup>66</sup>	174.998 <sup>20</sup>	89.809 <sup>66</sup>
	Billetes..... 140.949 <sup>54</sup>		
Recaudacion de contribuciones, billetes.....		89.809 <sup>66</sup>	
Sucursal de Santiago de Cuba, metálico.....		41.351 <sup>35</sup>	
Propiedades: Moviliario.....		336 <sup>84</sup>	
Idem id., billetes.....		473 <sup>42</sup>	
Gastos de todas clases: los de instalacion á cuenta nueva..		1.010 <sup>26</sup>	304 <sup>69</sup>
		1.788.476 <sup>64</sup>	
PASIVO.			
Capital.....		400.000	
Billetes emitidos.....		983	
Cuentas corrientes.....	Metálico..... 883.989 <sup>73</sup>	1.052.213 <sup>02</sup>	7.621 <sup>43</sup>
	Billetes..... 168.223 <sup>29</sup>		
Depósitos sin interés.....	Metálico..... 7.478	7.621 <sup>43</sup>	627.441 <sup>19</sup>
	Billetes..... 143 <sup>43</sup>		
Banco Español de la Habana.....	Metálico..... 315.641 <sup>41</sup>	314.803 <sup>08</sup>	51
	Billetes..... 314.803 <sup>08</sup>		
Sucursal de Cárdenas, metálico.....		51	
Partidas en suspensa, metálico.....		162	
		1.788.476 <sup>64</sup>	

Cienfuegos 28 de Diciembre de 1877.

BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA.		PESOS FUERTES.	
Su situacion en la tarde del lunes 31 de Diciembre de 1877.			
ACTIVO.			
Caja.....	Existencia en efectivo..... 2.361.948 <sup>40</sup> Idem billetes del Banco..... 3.956.148 <sup>40</sup> Idem id. de las Sucursales..... 585 Idem id. del empréstito de 5 millones de pesos fuertes 4.499.500	5.256.203 <sup>40</sup>	7.818.151 <sup>50</sup>
Cartera.....	Vencimientos hasta tres meses.....	Oro..... 810.062 <sup>82</sup> Billetes..... 5.457.767 <sup>13</sup>	6.267.829 <sup>95</sup>
	Idem de tres á seis meses.....	Oro..... 66.592 <sup>64</sup> Billetes..... 2.460.414 <sup>97</sup>	2.527.007 <sup>61</sup>
	A más tiempo.....		8.794.837 <sup>56</sup>
	Obligaciones del Tesoro al 6 por 100.....	6.516.415 <sup>50</sup>	
Obligaciones pendientes de cobro.....	Empréstito de pesos fuertes 20 millones.....	1.313.500	
	Préstamos con escritura.....	4.841.666 <sup>67</sup>	
	Otras obligaciones.....	516.919 <sup>51</sup>	
	Garantías de la Hacienda.....	Cuenta antigua..... 855.857 <sup>57</sup> Contrato unificacion de Deuda..... 485.776 <sup>91</sup>	1.041.634 <sup>48</sup>
Documentos á cobrar por cuenta ajena.....		2.295.406 <sup>40</sup>	22.320.380 <sup>12</sup>
Deudores y acreedores varios.....	Con varias firmas.....	480.028 <sup>09</sup>	245.272 <sup>44</sup>
	Con garantía de acciones.....	65.244 <sup>35</sup>	
Intendencia de Hacienda pública.....			3.700.000 <sup>75</sup>
Sucursales.....	Matanzas.....	400.000	
	Cienfuegos.....	400.000	
	Cárdenas.....	400.000	
	Santiago de Cuba.....	400.000	
	Sagua la Grande.....	400.000	
Por capital.....		500.000	
Por billetes emitidos.....	Matanzas.....	49.425	
	Cienfuegos.....	985	
Por garantías.—Contrato 25 Agosto 1875.....		7.804 <sup>66</sup>	
Por varios conceptos.....		3.075.767 <sup>66</sup>	
Comisionados.....			3.603.982 <sup>22</sup>
Capitanía general.....			32.898 <sup>23</sup>
Operaciones de oro: Cuenta de la Hacienda.....			273.411 <sup>14</sup>
Hacienda pública: Cuenta unificacion de la Deuda.—Capitales.—Oro.....			1.295 <sup>13</sup>
Tesoro de la isla de Cuba: Préstamo en oro.....			947.772 <sup>38</sup>
Hacienda pública: Cuenta de anticipo sin interés.....			1.500.000
Créditos hipotecarios.....			45.905.039 <sup>10</sup>
Acciones adjudicadas.....			1.426.653 <sup>85</sup>
Propiedades.....	Moviliario.....	8.409 <sup>25</sup>	4.218 <sup>85</sup>
	Fincas.....	259.180 <sup>88</sup>	
	Acciones del Banco Hispano-Colonial.....	275.000	
Gastos de todas clases.—Generales: Los de instalacion á cuenta nueva.....			533.597 <sup>13</sup>
			54.743
			89.981.700 <sup>46</sup>
PASIVO.			
Capital.....		8.000.000	
Fondo de reserva.....		580.587 <sup>72</sup>	
Billetes emitidos.....	Por cuenta del Banco.....	45.988.725 <sup>70</sup>	
	Por emision extraordinaria de guerra.....	45.205.032 <sup>40</sup>	
Cuentas corrientes.....	Oro..... 3.245.438 <sup>02</sup> Billetes..... 6.743.696 <sup>34</sup> Idem del Tesoro..... 27.000	9.985.534 <sup>36</sup>	
Depósitos sin interés.....	Oro.....	488.665 <sup>09</sup>	
	Billetes.....	480.367 <sup>85</sup>	
Idem del Tesoro.....		5.300	
Dividendos.....	Oro..... 20.680 Billetes..... 30.124 <sup>25</sup>	50.804 <sup>25</sup>	674.932 <sup>94</sup>
Corriente: Núm. 42.—Oro.....		23.080	
Hacienda pública: Cuenta unificacion de Deuda.—Capitales.—Billetes.....			73.881 <sup>25</sup>
Contrato de recaudacion de contribuciones.....			681.916 <sup>32</sup>
Hacienda pública: Cuenta de garantías.....	Cuenta antigua..... 1.365.480 <sup>32</sup> Contrato de unificacion de la Deuda.—Oro..... 493.581 <sup>37</sup>	1.859.061 <sup>69</sup>	
Intendencia de Hacienda pública: Cuenta de bonos.....			1.707 <sup>60</sup>
Corresponsales.....			2.178.506 <sup>62</sup>
Corretajes debidos.....	Oro..... 1.566 <sup>02</sup> Billetes..... 4.706 <sup>75</sup>	3.208 <sup>77</sup>	
Intereses por cobrar.....			3.737.872 <sup>04</sup>
Idem por liquidar.....			122.575 <sup>94</sup>
Ganancias y pérdidas, en oro.....			493.859 <sup>90</sup>
			89.981.700 <sup>46</sup>

Habana 31 de Diciembre de 1877.—El Contador interino, J. B. Carvalho.—V. B.—El Director, Acisclo Piña.



reses de Renta perpétua interior, vencimiento de 4.º de Enero último, cuya numeracion es la siguiente:

Table with 3 columns: Número de orden por que han sido extraídas las bolas, Numeracion de las bolas, Numeracion de las facturas que por decenas comprende cada bola.

Madrid 9 de Febrero de 1878.—El Secretario, Santiago Bañeras.—V.º B.º.—El Director general, Maldonado.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 25 premios mayores de los 1.130 que comprende el sorteo de este día.

Table with 3 columns: Números, Premios Pesetas, Administraciones.

En los sorteos celebrados en este día en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862 para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil; otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 4.º de Octubre de 1863, y cinco de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, han resultado agraciadas las siguientes:

HUÉRFANAS.

Premio primero de 625 pesetas.

Doña Peira Martínez, hija de D. Julian, Militar nacional de Toga, inerte en el campo del honor.

Idem segundo de id. id.

Doña Alberta Busquets y Juanola, hija de D. Mariano, voluntario liberal de Besalu, muerto en el campo del honor.

DONCELLAS.

Primer premio de 125 pesetas.

Balbina Leon y Sanchez de Pablo, del Hospicio.

Idem segundo de id. id.

Saturnina de la Paz, del Colegio de la Paz.

Idem tercero de id. id.

Irene de la Paz, de id.

Idem cuarto de id. id.

Cármen Fernandez, de id.

Idem quinto de id. id.

Felipa de San Bartolomé, de id.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Febrero de 1878.

Constará de 40.000 billetes, al precio de 30 pesetas, divididos en décimos á 3 pesetas, distribuyéndose 876.000 pesetas en 1.990 premios de la manera siguiente:

Table with 2 columns: PREMIOS, PESETAS.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el núm. 4, su anterior es el núm. 40.000; y si fuese este el agraciado, el billete núm. 4 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 300 pesetas se sobrentiendo que si el premio mayor corresponde, por ejemplo, al núm. 45, el segundo al 9.996 y el tercero al 20.315, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 4 al 100, del 9.901 al 10.000 y del 20.301 al 20.400.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instruccion del ramo. Y en la propia forma se harán despues sorteos especiales para adjudicar dos premios de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de á 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la Direccion puede acordar trasferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados.

Madrid 9 de Febrero de 1878.—El Director general, J. Castany.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Con arreglo al orden que determinó el sorteo celebrado en 22 de Diciembre último, el día 22 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por esta Caja los intereses del segundo semestre de 1877, correspondientes á los depósitos en ella constituidos en Obligaciones generales por ferro-carriles, comprendidos en las bolas números 96 al 103 inclusive, ó sea en los millares siguientes de la numeracion de entrada de los resguardos de aquellos:

Table with 2 columns: Números, Pesetas.

Madrid 9 de Febrero de 1878.—El Director general, Cárlos Grotta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Por acuerdo de la Excmo. Corporacion municipal tendrá efecto el día 15 del actual la subasta en pública licitacion de los desmontes necesarios para explanar las nuevas calles establecidas en los terrenos que pertenecieron al Buen Retiro y han sido señaladas con los nombres de Juan de Mena, Moreto, Montalvan, Alarcon y Valenzuela.

El acto se verificará en dicho día, á la una de la tarde, en la Sala de remates de la tercera Casa Consistorial, plaza de la Constitucion, núm. 3.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, de dos á cuatro, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Madrid 5 de Febrero de 1878.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.—Negociado 3.º

Ignorándose el domicilio que tiene en esta Corte Doña Socorro Capetillo, viuda de D. Melquiades Fernandez, Administrador local de la Aduana de Arecibo en la isla de Puerto-Rico, é Interventor de la Administracion general de Correos que fué de la misma, se la llama por el presente anuncio para que se sirva presentarse cualquier día no feriado, de tres á cuatro de la tarde, en el Negociado de fianzas de esta Secretaría general, para enterarla de un asunto que la interesa.

Madrid 31 de Enero de 1878.—Manuel Tomé.

Secretaría general.—Negociado 2.º

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 8.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Antonio María de la Torre, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA por tres días consecutivos, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de Rentas públicas terrestres de la Administracion local de la Habana, respectiva al mes de Marzo de 1864, presupuesto de 1863-64; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Febrero de 1878.—Manuel Tomé.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Zaragoza.

En el Juzgado de primera instancia de Albarracin, provincia de Teruel, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba, una Escribanía de actuaciones que ha de proveerse con arreglo á los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y á lo dispuesto en Real orden de 12 de Abril último.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del partido en el término de 20 días, á contar desde el de la publicacion de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de aquella provincia.

Zaragoza 5 de Febrero de 1878.—El Secretario de gobierno, Pablo Pastor de Gorosábel.

JUZGADOS MILITARES.

Alsásua.

D. Gonzalo Ceballos y Escalera, Teniente graduado, Alférez del batallon cazadores de Estella, núm. 14.

Hallándome instruyendo expediente en averiguacion del paradero del soldado Ambrosio Martin, natural de Valdelacera (Cáceres), que fué de la cuarta compañía del expresado batallon en los combates de Somorrostro en los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1874;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de este canton, donde debe presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; de no presentarse en el término señalado se seguirá el expediente y será sentenciado en rebeldía.

Alsásua (Navarra) 30 de Enero de 1878.—Gonzalo Ceballos.

D. Enrique de Cárlos Martínez, Teniente graduado, Alférez del batallon cazadores de Estella, núm. 14, y Juez fiscal nombrado para instruir expediente en averiguacion del paradero del soldado José Durán Romero, desaparecido en los combates de Somorrostro los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1874.

En virtud de los derechos que para este caso conceden las Reales Ordenanzas, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al soldado expresado para que en el término de 30 días, á contar desde la publicacion de este edicto, se presente en la guardia de prevencion, sita en Alsásua (Navarra), á prestar sus descargos; ó de lo contrario será juzgado en rebeldía como desertor al frente del enemigo, por ser así la voluntad de S. M.

Insértese en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba para conocimiento de todos.

Alsásua 2 de Febrero de 1878.—El Fiscal, Enrique de Cárlos.—El Escribano, Leon Crespo.

D. Enrique de Cárlos Martínez, Teniente graduado, Alférez del expresado batallon, y Juez fiscal nombrado para instruir expediente en averiguacion del paradero del soldado Cándido Perez Real, desaparecido en los combates de Somorrostro los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1874.

En virtud de los derechos que para este caso conceden las Reales Ordenanzas, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado para que en el término de 10 días, á contar desde la publicacion de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en la guardia de prevencion, sita en Alsásua (Navarra), á prestar sus descargos; ó de lo contrario será juzgado en rebeldía como desertor al frente del enemigo, por ser así la voluntad de S. M.

Insértese en el Boletín oficial de la provincia de Toledo para conocimiento de todos.

Alsásua 2 de Febrero de 1878.—El Fiscal, Enrique de Cárlos.—El Escribano, Leon Crespo.













DEDUCCIONES.

Table with columns for Abono á los efectos en cartera, Abono á la cuenta de gastos generales, Abono á la cuenta de mobiliario, Abono á la cuenta de instalacion, and Repartibles, rs. vn....

Rs. Cents.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 47'95 d. Paris, á 8 dias vista, 4'99.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 á 45 pesetas la arroba, y á 4'31 el kilogramo.

Direccion general de Correos y Telégrafos. Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1877.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Table with columns for PESETAS, Primera clase, and Tercera id....

COLECCION DE LAS LEYES DECRETADAS POR las Cortes y sancionadas por S. M. correspondientes á la legislatura de 1877.—Edicion oficial.

Contiene entre otras importantes leyes, la electoral de Diputados á Cortes; las orgánicas municipal y provincial; la de Presupuestos para el año económico de 1877-78; la de Obras públicas con el reglamento para su ejecucion; la de Carreteras con el reglamento respectivo; la de repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos; la aprobatoria del plan general de carreteras del Estado; la que reforma el tit. 42 de la de Enjuiciamiento civil referente al juicio de desahucio; la reformatoria de la Hipotecaria vigente, y las que fijan la fuerza del Ejército permanente y las fuerzas navales para el año económico de 1877-78.

Para provincias se envian con el aumento de una peseta y 10 céntimos sobre el precio de cada uno, por razon de certificado y franqueo.

COMISION EJECUTORA DEL CONVENIO CELEBRADO POR LA testamentaria de D. Gregorio Lopez Mollinedo y la razon social Sobrinos de Lopez Mollinedo con sus acreedores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del art. 24 del convenio, se convoca á todos los señores acreedores para que comparezcan á la casa núm. 9, cuarto tercero, de la calle de Esparteros de esta Corte, á la una de la tarde, del domingo 3 de Marzo próximo venidero, á fin de celebrar la junta ordinaria á que se refiere el citado artículo.

Se recomienda la puntual asistencia. Madrid 9 de Febrero de 1878.—El Vocal-Secretario, Zacarías Moreno. X—1093

SANTOS DEL DIA.

Santa Escolástica, virgen, y San Guillermo de Aquitania, confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de San Plácido.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—No hay funcion.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Turno impar.—La Sonnambula.

TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro y media.—La manta del caballo.—La campanilla de los apuros.

A las ocho y media.—Otelo.—Por una bota!

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media.—Pan y toros.

A las ocho y media.—El sargento Federico.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las cuatro y media.—Risas y lágrimas.—Baile.—La agenda de Correlargo.

A las ocho y media.—Sistema homeopático.—Risas y lágrimas.—Baile.

TEATRO DE APOLO.—A las cuatro y media.—Los barrios bajos.

A las ocho y media.—La misma funcion.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro.—Los polvos de la madre Celestina.

A las ocho y media.—La misma funcion.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las cuatro y media.—Las riendas del Gobierno.—E. H.

A las ocho y media.—El preceptor y su mujer.—Dos y uno.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media.—La huérfana de Bruselas.

A las ocho.—A cual más bravo.—Los trapisondistas.—Un novio de encargo.—Perro, 3, tercero izquierda.—A primera sangre.

TEATRO MARTIN.—A las cuatro.—El trapero de Madrid.

A las ocho.—Imperfcciones.—La Virgen de Torrigiano.—Piensa mal....—Una chica alemana.—Baile.

TEATRO DE ESLAVA.—A las cuatro y media.—Traidor, inconfeso y mártir.—Cuadros.

A las ocho.—Quien quita la ocasion....—Echar la llave.—En la plaza de Oriente.—En la Vicaria.—Mercurio y Cupido.—Cuadros.

SALONES DE CAPELLANES.—La Magnolia.—Gran baile de tres y media á siete y media de la tarde.

Sociedad Salones de Capellanes.—Gran baile de máscaras de nueve á dos de la madrugada.

Patines de diez á doce y de dos á cuatro de la tarde.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 9 de Febrero de 1878, comparada con la del dia anterior.

Table with columns for FONDS PÚBLICOS, DIA 8, and DIA 9. Includes entries like Renta perpétua al 3 por 100, Idem exterior al 3 por 100, Deuda amortizable con interés del 3 por 100 interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns for PAÑO, BENEFICIO, PAÑO, and BENEFICIO. Lists cities like Albacete, Alcala, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 8 DE FEBRERO.

Table with columns for Fondos españoles, Fondos franceses, and Consolidados ingleses.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns for PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., and PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént. Lists cities like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodia, and Correos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Febrero de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 9 de Febrero de 1878.

Table with columns for HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, and ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del dia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el dia 9 de Febrero de 1878.

Table with columns for LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centígrados, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, and ESTADO de la mar. Lists cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern. (S. B.), Sevilla, Tarifa, Granada, Cartagena, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Seris, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete, etc.